

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/15	Hs. 14:26
Numero: 918	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N° 170 /2015.-  
Letra: Bloque FPV.-

USHUAIA, 23 de Noviembre de 2015.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza, referido a la autorización para la adquisición de Lámparas LED con el objeto de ahorrar la energía destinada a la red de alumbrado público de la ciudad de Ushuaia.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.



Concejal Walter C. VUOTO  
Bloque Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia

## Proyecto de Ordenanza

1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Leasing financiero por hasta la suma de \$35.000.000 (pesos treinta y cinco millones) por el término de 3 años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

2° - Las condiciones del contrato de Leasing son las siguientes:

Amortización: hasta 36 cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR.

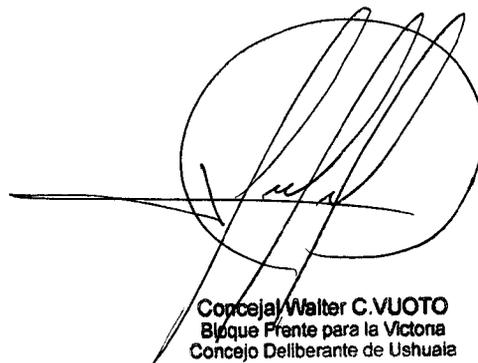
Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.

3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Art.1° de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria

4° Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

6° Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar todos los gastos referidos a la presente Ordenanza, como así ajustar en hasta mas 10% (diez) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Honorable Concejo Deliberante.

7° Dese forma



Concejal Walter C. VUOTO  
Bloque Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia